



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la renovación del **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º**", **A.C.**, representada por las CC. MARTHA GUADALUPE FLORES CÁRDENAS, NORMA IRENE GUZMÁN DE LEÓN Y MARÍA GUADALUPE MORA REYES, quienes fungen como Presidenta, Tesorera y Secretaria; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **23.63 m.²- veintitrés metros, sesenta y tres centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Cazadores de Galeana, Paseo de las Dalias, Paseo del Cerro y Paseo de las Violetas, en el Fraccionamiento del Paseo Residencial 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble como caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición de la C. MARTHA GUADALUPE FLORES CÁRDENAS, Presidente de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º**", **A.C.**, recibido en fecha 30-treinta de mayo del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue la renovación del comodato del Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para seguir utilizándolo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 1972- mil novecientos setenta y dos, de fecha 17-dieciséis de noviembre del 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Ernesto Pérez Charles, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 133-ciento treinta y tres, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º**", **A.C.**,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1626, Volumen 44, Libro 33, Sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 07-siete de diciembre del año 2005- dos mil cinco.

2. Escritura Pública Número 16,762- dieciséis mil setecientos sesenta y dos, de fecha 4-cuatro de Febrero del 2011-dos mil once, pasada ante la fe de la Licenciada Marcela Ibarra Campos, Notario Público Suplente adscrita a la notaría pública número 30-treinta de la que es titular el Licenciado Enrique Martínez Morales, con jurisdicción en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea General de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º”, A.C.**, designando a las CC. MARTHA GUADALUPE FLORES CÁRDENAS, NORMA IRENE GUZMAN DE LEÓN Y MARÍA GUADALUPE MORA REYES, quienes fungen como Presidenta, Tesorera y Secretaria, dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 297, Volumen 50, Libro 6, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 14-catorce de Febrero del 2011-dos ml once.
3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número ADR051117GH7, a nombre de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º”, A.C.**
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034351512 a nombre de la C. MARTHA GUADALUPE FLORES CÁRDENAS, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 035759295 a nombre de la C. NORMA IRENE GUZMAN DE LEÓN, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. De la Credencial de Elector con número de folio 34351491 a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE MORA REYES, expedida por el Instituto Federal Electoral.
7. De la Escritura Pública número 814-ochocientos catorce, de fecha 23-veintitrés de Noviembre de 1987-mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado J. Roberto Hinojosa Barragán, C. Notario Público



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Titular de la Notaria Pública Número 1-uno, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la cual se acredita la Propiedad Municipal del inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1107, Volumen 214, Libro 28, Sección I, Propiedad, de fecha 29-veintinueve de Enero de 1988-mil novecientos ochenta y ocho y ocho y con el acuerdo dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Ing. Alberto Ortiz Certucha, mediante oficio número 2566-H-86, con número de expediente 3292/86, de fecha 3-tres de diciembre de 1986-mil novecientos ochenta y seis, en el que se aprueba el proyecto definitivo (ejecutivo) del sétimo sector del Fraccionamiento del Paseo Residencial, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León y con el plano que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 472, Volumen 174, Libro 63, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 09-nueve de junio de 1987-mil novecientos ochenta y siete, con lo cual se acredita la propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.

8. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 41-373-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.
9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º**", **A.C.**, otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de seguir utilizándolo como caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar la renovación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º**", **A.C.**, representada por las CC. MARTHA GUADALUPE FLORES CÁRDENAS, NORMA IRENE GUZMAN DE LEÓN Y MARÍA GUADALUPE MORA REYES, quienes fungen como Presidenta, Tesorera y Secretaria; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Cazadores de Galeana, Paseo de las Dalias, Paseo del Cerro y Paseo de las Violetas, en el Fraccionamiento del Paseo Residencial 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- AL NORESTE:** Un tramo en línea recta de 4.24 m.- cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con propiedad municipal;
- AL SURESTE:** Un tramo en línea recta de 4.30 m.-cuatro metros, treinta centímetros a colindar con propiedad municipal;
- AL SUROESTE:** Línea quebrada en tres tramos; el primero de 1.91 m.- un metro noventa y un centímetros; el segundo de 2.17 m.- dos metros diecisiete centímetros y el tercero de 2.43 m.- dos metros cuarenta y tres centímetros a colindar todos con propiedad municipal;
- AL NOROESTE:** Un tramo en línea recta de 6.57 m.- seis metros, cincuenta y siete centímetros a colindar con propiedad municipal.
- Superficie Total: 23.63 m.²- veintitrés metros, sesenta y tres centímetros cuadrados.**

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la renovación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º”, A.C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 23.63 m.²- veintitrés metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, con el fin de seguir utilizando el inmueble como caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DELPA RESIDENCIAL 6º Y 7º”, A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 01 de septiembre del 2011
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**